



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

13 de Diciembre de 1993

Núm. 89

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	DE LA TARIFA DE TRANSPORTE DE LA PALMA-TENERIFE-EL HIERRO Y VICEVERSA.	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			1751
PNL-122		RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS	
SOBRE REMISION POR EL GOBIERNO DE UN PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA CANARIAS.	1750	PNL-112	
		SOBRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.	1751
PNL-124			
SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE POLICIA SANITARIA MORTUORIA.	1750	PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
PNL-127		PREGUNTAS	
SOBRE NEGOCIACION CON LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, PARA LA FIJACION		PO-295	

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONTROL DE DINERO TRANSFERIDO POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA (RAM) DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, Y DE LAS OBRAS REALIZADAS.

Pág.

1752

PO-298

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NO INICIACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ALBERGUE JUVENIL DE LA LAGUNA.

1753

PO-299

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DESTINADAS A LA COOPERATIVA DE CONSUMO EN CORRALEJO, LA OLIVA.

1754

PO-300

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INVERSION PARA LA COMPRA DE MATERIAL INFORMATICO DESTINADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL DE RESERVAS CANARIAS.

1754

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-292

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES, SOBRE INTRUSISMO EN EL TRANSPORTE TE-

Pág.

RRESTRE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. **Pág. 1755**

PE-293

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES EN CORRALEJO. **1756**

PE-294

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EJECUCION DE OBRAS DE VIVIENDA PARA MAESTRO EN VALLEBRON Y EL POLIDEPORTIVO DEL COTILLO, LA OLIVA. **1757**

PE-296

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE TITULOS ACADEMICOS QUE SE APORTAN EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE LA ESCUELA PRIVADA "TAHICHE", TEGUISE, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS. **1757**

PE-297

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NO CONSTRUCCION EN EL VALLE DE JINAMAR DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL. **1758**

PE-301

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO LA PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE OCUPACION Y CALIDAD DE SERVICIOS EN LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA, EN DETER-

MINADAS ZONAS TURISTICAS DE CANARIAS.	Pág. 1759	CARGOS DE LA CONSEJERIA Y POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DESDE EL DIA 13 DE ABRIL.	Pág. 1763
PE-302		PE-219	
DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORELLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RECEPCION DE LA SEÑAL DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS EN TODOS LOS PUEBLOS DE LAS ISLAS CANARIAS.	1760	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y GENERAL BASICA DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.	1764
CONTESTACIONES		PE-243	
PE-211		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMPOSICION DE LOS CLAUSTROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACION GENERAL BASICA Y ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.	1765
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DISPOSICIONES DICTADAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL DECRETO 174/1992, DE 20 DE NOVIEMBRE, RELATIVO A SUBVENCIONES PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCIONES ANTERIORES A 1979.	1760		
PE-212		PRORROGAS	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIONES DESTINADAS A DESPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL CANARIOS DE 1ª DIVISION, 2ª DIVISION B - GRUPO 4- Y DE 3ª DIVISION -GRUPO 12- EN LAS TEMPORADAS 92-93 Y 93-94.	1761	PE-248	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATOS ESPECIFICOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA, DESDE EL 13 DE ABRIL DE 1993.	1763	AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DE OBRAS Y ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA ISLA DE LA GOMERA, Y DE OBRAS NO INCLUIDAS, DURANTE SU VIGENCIA.	1766
PE-214		PE-249	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DIETAS PERCIBIDAS POR ALTOS	1763	AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR Y DISTRIBUCION DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.	1766
PE-217		PE-253	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO,		AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO	

DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSIONES EN EL COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE TEGUISE Y SUBVENCIONES A COMPLEJOS AGRARIOS ACOGIDOS A MERCOCANARIAS.

Pág.
1767

PE-254

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ENCARGADAS POR EL GOBIERNO A LO LARGO DE 1993.

1767

PE-256

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-

CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO Pág. DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FUNCIONARIOS CONDUCTORES EN PLANTILLA Y COCHES ADSCRITOS A ALTOS CARGOS DE CADA CONSEJERIA DEL GOBIERNO.

1767

PE-260

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ALUMNADO Y PROFESORADO EN CADA CENTRO DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA.

1768

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-122

SOBRE REMISION POR EL GOBIERNO DE UN PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre remisión por el Gobierno de un Plan de Desarrollo Industrial para Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno para que en el menor plazo de tiempo posible remita al Parlamento para su debate y posterior resolución un Plan de Desarrollo Industrial para Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 62, de fecha 27 de septiembre de 1993).

PNL-124

SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE POLICIA SANITARIA MORTUORIA

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre nuevo Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCION

Instar al Gobierno de Canarias para que elabore y apruebe un nuevo Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

PNL-127

SOBRE NEGOCIACION CON LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, PARA LA FIJACION DE LA TARIFA DE TRANSPORTE LA PALMA-TERERIFE-EL HIERRO Y VICEVERSA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Mixto, sobre negociación con la Compañía Trasmediterránea, para la fijación de la tarifa de transporte La Palma-Tenerife-El Hierro y viceversa, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que, a través de la correspondiente negociación con la Compañía Trasmediterránea, ésta adopte la misma tarifa para el transporte La Palma-Tenerife-El Hierro, y El Hierro-Tenerife-La Palma, que la existente entre El Hierro-La Palma o La Palma-El Hierro.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C., número 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-112

SOBRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión ce-

lebrada el día 23 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Hospital Universitario de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

a) Instar al Gobierno de Canarias para que, con urgencia, intervenga en la búsqueda de soluciones eficaces y estables en función del Convenio existente entre la Administración Central y Autonómica en esta etapa transitoria hasta la finalización del proceso de transferencias.

b) Instar al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Gobierno de Canarias, para la resolución urgente de los bloqueos existentes en sus relaciones con los Cabildos Insulares que siguen ejerciendo funciones en la prestación de servicios hospitalarios. En particular, la discriminación inaceptable del HUC en la convocatoria de MIR de primer año para 1994.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C., número 62, de fecha 27 de septiembre de 1993).

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, a tenor de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley sobre el Hospital Universitario de Canarias (112).

Modificar el Texto de la Proposición no de Ley, en los siguientes términos:

TEXTO

1º.- Sobre las relaciones entre el Cabildo y el Insalud sobre la utilización del Hospital.

El sistema de relaciones entre el Cabildo y el Insalud para la utilización por éste del Hospital Universitario de Canarias, no ha impedido que se produzcan insuficiencias y discontinuidades en la prestación del servicio, que perjudican y sobre todo asustan y alarman a los usuarios.

El Hospital constituye un dispositivo sanitario de primer orden, que debe servir a los habitantes de Tenerife en condiciones de normalidad, que debe recibir del Insalud una retribución por sus servicios no menor, de ningún modo, a la que reciben otros hospitales similares y que debe crecer y desarrollarse de acuerdo con las disposiciones de la Consejería de Sanidad.

En particular, la experiencia parece recomendar que se establezca un sistema de contrato-programa, que atribuya al Hospital la responsabilidad específica sobre la población del área Norte de Tenerife, en el que la retribución se fije fundamentalmente en virtud del coste de los procesos o de las unidades de asistencia y en el que el crecimiento de los servicios se someta a la autoridad sanitaria. Si tal fórmula no fuera posible, el Hospital debería integrarse en la red del Insalud, por el momento, y, más adelante, en la del servicio regional de salud.

En cualquier caso, por último, el Hospital, el Insalud y la Consejería deben dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Sanidad sobre vinculación de los hospitales públicos a la red del Insalud o del Servicio de Salud.

Finalmente, el Insalud debe pagar de inmediato las cantidades que, con el vigente sistema de financiación resulten vencidas, líquidas y exigibles.

Es por lo que

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que las partes implicadas, Gobierno, Insalud y Cabildo de Tenerife, adopten un sistema para la utilización sanitaria del HUC que se acomode a los principios enunciados anteriormente y que lo hagan, además, de manera que la población sepa que puede seguir contando con sus servicios".

2º.- Sobre la docencia MIR en el HUC.

Como consecuencia, al parecer, de deficiencias y anomalías calificadas de graves por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas (organismo que agrupa, junto a representantes de la administración pública, a otros

de las profesiones sanitarias y de las universidades), el Ministerio de Educación y Ciencia no ha incluido al HUC entre los centros hospitalarios que ofrecen plazas a médicos que quieren estudiar la especialidad, por el sistema llamado MIR.

Tal decisión constituye un gravísimo perjuicio para los estudiantes del postgrado que hayan aprobado, precisamente en estos días, el acceso a la formación MIR, y que no van a poder seguirla en el HUC.

Al parecer, las autoridades educativas han manifestado su disposición a reconsiderar la decisión si se subsanan las deficiencias y anomalías que la motivaron.

Es por lo que

"El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Educación para que recabe del Ministerio homónimo la recuperación del programa MIR para el Huc, y recabar al mismo tiempo del Cabildo de Tenerife que subsane las deficiencias y anomalías que dieron lugar a su suspensión."

Canarias, a 19 de octubre de 1993.- Fdo.: Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 1.758, de 21 de octubre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**PREGUNTAS**

PO-295

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONTROL DE DINERO TRANSFERIDO POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA (RAM) DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, Y DE LAS OBRAS REALIZADAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.4.- Pregunta de la señora Diputada Dña Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre control de dinero transferido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a las Corporaciones Locales para Reforma, Ampliación y Mejora (RAM) de los Centros de enseñanza, y de las obras realizadas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155.y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Existe algún control del dinero transferido por la Consejería de Educación a las Corporaciones Locales para Reforma, Ampliación y Mejora (RAM) de los Centros de enseñanza, así como de las obras realizadas con estos presupuestos?

Canarias, a 26 de octubre de 1993.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 2.033, de 16 de noviembre de 1993).

PO-298

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNAN-

DEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NO INICIACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ALBERGUE JUVENIL DE LA LAGUNA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.7.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre no iniciación de las obras de construcción del Albergue Juvenil de La Laguna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Pérez Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Por qué razón el Gobierno de Canarias no ha iniciado las obras de construcción del Albergue Juvenil de La Laguna, que estaba previsto iniciar en 1993, y ha dedicado a otros fines el presupuesto previsto?

Canarias, a 10 de noviembre de 1993.- Fdo.: Julio Pérez Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 2.071, de 22 de noviembre de 1993).

PO-299

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DESTINADAS A LA COOPERATIVA DE CONSUMO EN CORRALEJO, LA OLIVA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.8.- Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre situación de las obras destinadas a la Cooperativa de Consumo en Corralejo, La Oliva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dis-

puesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿En qué situación se encuentran las, ya bastante retrasadas, obras destinadas a la Cooperativa de Consumo en el término municipal de La Oliva sito en Corralejo, calle General Franco?

Canarias, a 26 de octubre de 1993.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 2.073, de 22 de noviembre de 1993).

PO-300

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INVERSION PARA LA COMPRA DE MATERIAL INFORMATICO DESTINADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL DE RESERVAS CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.9.- Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre inversión para la compra de material informático destinado a la puesta en marcha de la Central de Reservas Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de la Presidencia y Turismo para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

Después de año y medio de trabajo en su desarrollo, los sucesivos anuncios de la puesta en marcha de forma inminente de la Central de Reservas Canariadata, consistente en una gigantesca base de datos que, a través de una red internacional de megasistemas permitirá la contratación directa de paquetes turísticos en las islas, desde cualquier parte del mundo, sin necesidad de intermediación de los Tours Operadores.

Es por lo que se formulan las siguientes

Preguntas

1.- ¿A cuánto ascienden las cantidades invertidas para la compra del material informático destinado a la puesta en marcha de la Central de Reservas Canarias?

2.- ¿Piensa que una vez concluida la instalación se va a enganchar el megasistema informático Amadeus?

3.- ¿En base a qué estudios económicos se ha desarrollado el proyecto de la Central de Reservas para acreditar la rentabilidad de la misma?

4.- ¿Qué previsiones existen para garantizar mínimamente que una vez establecido el sistema se vayan a conectar las agencias de viaje, hoteles, complejos de apartamentos, pagando las correspondientes cuotas a la empresa Saturno?

5.- ¿Cuándo estima que entrará en funcionamiento de forma definitiva la citada Central de Reservas?

Canarias, a 25 de octubre de 1993.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 2.074, de 22 de noviembre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-292

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES, SOBRE INTRUSISMO EN EL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.1.- Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Pesca y Transportes, sobre intrusismo en el transporte terrestre en la isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamenta-

rio Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Pesca y Transportes para su respuesta por escrito.

Antecedentes

Hasta mi han llegado reiteradas quejas por parte de las asociaciones de taxistas de la isla de Fuerteventura, debido al intrusismo laboral que se está produciendo en el sector, teniendo constancia de que en las diversas reuniones mantenidas en la Isla, representantes del sector con responsables de la Consejería de Transportes, éstos han sido informados con todo detalle de la problemática que existe en la actividad de transportes con taxi.

No resulta difícil comprobar que con frecuencia los autobuses con licencia para el transporte discrecional hacen el servicio como si fuesen autobuses de línea.

Así como, que las casas de alquiler de coches, actúan muchas veces en zonas donde no están autorizadas, así como transportando turistas de los lugares de residencia hasta el aeropuerto y viceversa.

Y un largo etcétera del cual la Consejería tiene conocimiento a través de las Actas que los inspectores han levantado.

Es por lo que se formulan las siguientes

Preguntas

1.- ¿Cuál es el nivel de intrusismo o en el transporte terrestre que se registra en la Isla de Fuerteventura?

2.- ¿Qué medidas piensa tomar la Consejería para dar una respuesta satisfactoria a la problemática planteada por las asociaciones de taxistas?

Canarias, a 25 de octubre de 1993.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 2.030, de 16 de noviembre de 1993).

PE-293

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES EN CORRALEJO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.2.- Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adquisición de bombas sumergibles para aguas residuales en Corralejo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

Antecedentes

La Consejería de Obras Públicas con posterioridad a una reunión con los vecinos afectados por un problema de aguas residuales en Corralejo y como solución al mismo, transfirió 2.045.312 pesetas para adquirir dos bombas sumergibles.

Es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Conoce la Consejería si se han adquirido las bombas para las cuales ha sido transferido el dinero y en ca-

so de no haberse adquirido dichas bombas, a qué fin se ha destinado los 2.045.312 pesetas transferidos?

Canarias, a 26 de octubre de 1993.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.031, de 16 de noviembre de 1993).

PE-294

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EJECUCION DE OBRAS DE VIVIENDA PARA MAESTRO EN VALLEBRON Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL COTILLO, LA OLIVA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.3.- Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre ejecución de obras de vivienda para maestro en Vallebrón y en el Polideportivo del Cotillo, La Oliva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

Antecedentes

Al Ayuntamiento de La Oliva ha sido transferido en concepto de RAM 2.964.000 ptas., acordándose en Pleño Municipal que dicha partida se emplearía en la vivienda para el maestro en Vallebrón y en el Polideportivo del Cotillo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿Ha comprobado la Consejería si se han efectuado estas obras?

Canarias, a 26 de octubre de 1993.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.032, de 16 de noviembre de 1993).

PE-296

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE TITULOS ACADEMICOS QUE SE APORTAN EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE LA ESCUELA PRIVADA "TAHICHE", TEGLUISE, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.5.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al se-

ñor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre títulos académicos que se aportan en el expediente de autorización de la Escuela Privada "Tahiche", Teguise, para impartir enseñanzas de técnico de empresas y actividades turísticas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los arts. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué títulos académicos se aportan en el expediente de solicitud de autorización de la Escuela Privada "Tahiche" de Teguise (Lanzarote) para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de técnico en empresas y actividades turísticas, que permiten a la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación firmar y rubricar un informe fechado en 6 de septiembre de 1993, donde se comunica a la Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la misma Consejería que doña Eva Crespo Fontes reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 865/80, de 14 de abril?

Canarias, a 17 de noviembre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.096, de 22 de noviembre de 1993).

PE-297

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NO CONSTRUCCION EN EL VALLE DE JINAMAR DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.6.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre no construcción en el Valle de Jinámar del Centro de Inserción Social.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Pérez Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

Pregunta

¿Por qué razón el Gobierno de Canarias ha decidido no construir en el Valle de Jinámar el Centro de In-

serción Social que estaba previsto empezar en 1993, con un presupuesto cercano a los 100 millones de pesetas?

Fdo. Julio Pérez Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.070, de 22 de noviembre de 1993).

PE-301

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE OCUPACION Y CALIDAD DE SERVICIOS EN LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA, EN DETERMINADAS ZONAS TURISTICAS DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.10.- Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de la Presidencia y Turismo, sobre ocupación y calidad de servicios en la planta alojativa hotelera, extrahotelera y de la oferta complementaria, en determinadas zonas turísticas de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de la Presidencia y Turismo para su respuesta por escrito.

Antecedentes

Es notorio que en algunas zonas turísticas de Canarias se detecta un panorama abierto de problemas, cuyas soluciones tendrán que ser definidas y afrontadas por la Consejería de Presidencia y Turismo del Gobierno de Canarias, que de no corregirse con la premura y el rigor que requieren los problemas, estaríamos asistiendo a una degradación progresiva del sector turístico en las islas y por consiguiente del principal determinante del desarrollo económico y social de Canarias.

En este sentido en algunas zonas turísticas de las islas, se observan numerosos casos de overbooking muy peligrosos para el mantenimiento y desarrollo del sector.

De igual forma es notoria la falta de calidad, tanto en los inmuebles como en los servicios que de ninguna manera responde a la clasificación que exhiben algunas empresas turísticas.

Es evidente que hechos de esta naturaleza no se pueden permitir, por cuanto al excesivo overbooking como el deterioro de conservación, mantenimiento y de servicios que presenta determinada planta alojativa hotelera, extrahotelera e industria complementaria que lamentablemente, están contribuyendo a la degradación del sector, a la caída de los precios y a la fuga de visitantes hacia otros destinos.

Por todo lo expuesto formulamos las siguientes

Preguntas

1.- ¿Es consciente la Consejería de Presidencia y Turismo del excesivo overbooking que en algunas zonas turísticas, está experimentando Canarias? y de ser así ¿por qué se permite?

2.- ¿Cuáles son las razones por las que se permite el funcionamiento anómalo de determinadas empresas turísticas que de acuerdo con su clasificación oficial no ofrecen ni la mínima calidad exigible en el inmueble, materiales y en los servicios?

3.- ¿Qué política piensa desarrollar la Consejería para resolver con premura el gravísimo problema de

overbooking, falta de calidad en los servicios, deterioro y degradación de la planta alojativa hotelera, extrahotelera y de la oferta complementaria que se observa en determinadas zonas turísticas de Canarias?

Canarias a 17 de noviembre de 1993.- Fdo. Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.104, de 24 de noviembre de 1993).

PE-302

DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RECEPCION DE LA SEÑAL DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS EN TODOS LOS PUEBLOS DE LAS ISLAS CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.11.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre recepción de la señal de las Televisiones Privadas en todos los pueblos de las Islas Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Juan Padrón Morales, Diputado del Grupo parlamentario Mixto, por la Agrupación Herreña Independiente (AHI), de conformidad con el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno Pregunta para su respuesta por escrito, sobre la conexión de las Televisiones Privadas.

Antecedentes:

Las Islas periféricas (no siendo capitales) y algunas zonas de las Centrales no reciben aún la señal de las Televisiones Privadas. Esto supone una marginación, donde una vez más el vivir en la capital parece que se prima en contra de la vida en zonas rurales, cuando debería ser al revés ya que son las zonas rurales las que carecen de medios culturales e informativos.

Por todo lo expuesto es por lo que se efectúa la siguiente pregunta:

- ¿Cuándo está previsto que se vean las televisiones privadas en todos los pueblos de las Islas Canarias?

- ¿Qué actuaciones ha hecho el Gobierno de Canarias para conseguirlo?

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 1993.- Fdo.: Juan Padrón Morales, Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 2.155, de 30 de noviembre de 1993).

C O N T E S T A C I O N E S

PE-211

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DISPOSICIONES DICTADAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL DECRETO 174/1992, DE 20 DE NOVIEMBRE, RELATIVO A SUBVENCIONES PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCIONES ANTERIORES A 1979.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre disposiciones dictadas para el desarrollo y ejecución del Decreto 174/1992, de 20 de noviembre, relativo a subvenciones para viviendas de protección oficial de promociones anteriores a 1979.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- El PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don José López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Disposiciones dictadas para el desarrollo y ejecución del Decreto 174/1992, de 20 de noviembre, relativo a subvenciones para viviendas de Protección Oficial de promociones anteriores a 1979, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, y dentro de sus competencias, no ha elaborado disposiciones para el desarrollo y ejecución del Decreto 174/1992, por considerar que el citado Decreto establece un marco suficiente para el desarrollo y aplicación de los objetivos que pretende. En el supuesto que se presentaran circunstancias que aconsejen el establecimiento de disposiciones complementarias, se elaborarán a tal efecto.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.038, de 16 de noviembre de 1993).

PE-212

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIONES DESTINADAS A DESPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL CANARIOS DE 1^a DIVISION, 2^a DIVISION B -GRUPO 4- Y DE 3^a DIVISION -GRUPO 12- EN LAS TEMPORADAS 92-93 Y 93-94.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones destinadas a desplazamientos de los equipos de fútbol canarios de 1^a División, 2^a División B -Grupo 4- y de 3^a División -Grupo 12- en las temporadas 92-93 y 93-94.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- El PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado Don José López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Subvenciones destinadas a desplazamientos de los equipos de fútbol canarios de 1^a división, 2^a división B - Grupo 4- y de 3^a división -Grupo 12- en las temporadas 92-93 y 93-94,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña, en el cual se desglosa detalladamente lo percibido y pendiente por los Clubes adscritos a las ligas reseñadas.

En cuanto a la temporada 1993/94, el criterio previsto para subvencionar a los clubes que integran estas ligas, es similar a la temporada que finalizó.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS**

ANEXO

INFORME SOBRE COSTOS DE DESPLAZAMIENTO, TEMPORADA 1992/93 -MODALIDAD FUTBOL-

LIGA 2^a DIVISIÓN B -GRUPO 4-

CLUB	COBRADO	PENDIENTE	TOTAL
U.D. LAS PALMAS	1.835.515	1.171.725	3.007.240
C.D. MASPALOMAS	9.354.890		9.354.890
C.D. MENSAJERO	9.036.009	2.064.447	11.100.456
C.D. MARINO TFE.SUR	6.969.886	1.385.880	8.355.766
		SUMA TOTAL	31.818.352

LIGA 3^a DIVISIÓN -GRUPO 12-

CLUB	COBRADO	PENDIENTE	TOTAL
U.D. LAS PALMAS	749.300		749.300
ARTESANO C.F.	686.340		686.340
C.D. ARGUINEGUÍN	614.385		614.385
C.F. VECINDARIO	727.200		727.200
ESTRELLA C.F.	520.454	(1) 313.656	834.110
U. LANZAROTE	1.484.010	(1) 325.350	1.809.360
U.DEPORTIVA GÁLDAR	845.280		845.280
U.D. TELDE	527.715	290.250	817.965
U.D. CORRALEJO	1.253.925		1.253.925
SOC. D. TENISCA	1.335.050	(2) 179.100	1.514.150

CLUB	COBRADO	PENDIENTE	TOTAL
U.D. IBARRA	759.220		759.220
U.D. LA OROTAVA	662.850	(2) 172.350	835.200
U.D. LOS REALEJOS	656.302	(2) 204.110	860.412
U.D. SALUD	810.680		810.680
ATLÉTICO ARONA	649.375	60.750	710.125
U.D. SAN ANDRÉS	616.201	(2) 121.950	738.151

PE-214

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATOS ESPECIFICOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA, Y DESDE EL 13 DE ABRIL DE 1993.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre contratos específicos realizados por su Consejería, y desde el 13 de abril de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- El PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Contratos específicos realizados por su Consejería, desde el 13 de abril de 1993,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en los anexos que se acompañan.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.040, de 16 de noviembre de 1993).

PE-217

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DIETAS PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA Y POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DESDE EL DIA 13 DE ABRIL.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre dietas percibidas por Altos Cargos de la Consejería y por el señor Vicepresidente del Gobierno desde el día 13 de abril.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- El PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Dietas percibidas por altos cargos de la Consejería y por el señor Vicepresidente del Gobierno desde el día 13 de abril,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 2.090, de 23 de noviembre de 1993).

PE-219

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y GENERAL BASICA DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre profesores de Educación Infantil, Primaria y General Básica destinados en Centros Educativos y Programas en las Islas no capitalinas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los an-

xos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Profesores de Educación Infantil, Primaria y General Básica destinados en Centros Educativos y Programas en las Islas no capitalinas,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en los cinco anexos que se acompañan, estructurados por islas, provincias y Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

(Registro de Entrada número 2.041, de 16 de noviembre de 1993).

PE-243

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMPOSICION REAL DE LOS CLAUSTROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACION GENERAL BASICA Y ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre composición real de los Claustros de los Centros Educativos Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación General Básica y Enseñanzas Medias en las islas no capitalinas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 83, de fecha 24 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Composición Real de los Claustros de los Centros Educativos Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación General Básica y Enseñanzas Medias en las Islas no capitalinas,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña, significándole que en cuanto a la situación administrativa de cada profesor, se le enviará a V.E. una vez remitida por el Centro directivo correspondiente.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS**

(Registro de Entrada número 2.042, de 16 de noviembre de 1993).

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

PRORROGAS

PE-248

**AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION
A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO
CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION
DE OBRAS Y ACTUACIONES PREVISTAS
EN EL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE LA ISLA DE LA GOMERA, Y DE OBRAS NO
INCLUIDAS, DURANTE SU VIGENCIA.**

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.13.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución de obras y actuaciones previstas en el Programa Operativo Integrado de la Isla de La Gomera, y de obras no incluidas, durante su vigencia.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

PE-249

**AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A
LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PE-
REZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECU-
CION DEL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR Y
DISTRIBUCION DE LAS CONSIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.**

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto de asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.13.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución del programa de salud escolar y distribución de las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

PE-253

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSIONES EN EL COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE TEGUISE Y SUBVENCIONES A COMPLEJOS AGRARIOS ACOGIDOS A MERCOCANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.13.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones en el complejo agroalimentario de Te- guise y subvenciones a complejos agrarios acogidos a Mercocanarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

PE-254

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ENCARGADAS POR EL GOBIERNO A LO LARGO DE 1993.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.13.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del G.P. Socialista Canario, sobre campañas publicitarias encargadas por el Gobier- no a lo largo de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 76, de fecha 9 de noviembre de 1993).

PE-256

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MATEO FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FUNCIO-

NARIOS CONDUCTORES EN PLANTILLA Y COCHES ADSCRITOS A ALTOS CARGOS DE CADA CONSEJERIA DEL GOBIERNO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.13.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, sobre funcionarios conductores en plantilla y coches adscritos a Altos Cargos de cada Consejería del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 76, de fecha 9 de noviembre de 1993).

PE-260

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION

A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DONA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ALUMNADO Y PROFESORADO EN CADA CENTRO DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.13.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la señora Diputada D^e María Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, sobre alumnado y profesorado en cada Centro de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 76, de fecha 9 de noviembre de 1993).